SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 102.858
18/06/2021 13:55

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/39681 **30/04/2021** **95813**

AUTOR/A: FABRA PART, Alberto (GPP); MARTÍNEZ MUS, Vicente (GPP); PRADAS TEN, Salomé (GPP)

RESPUESTA:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), se tiene constancia de que las tormentas acompañadas de pedrisco acaecidas el pasado 11 de abril dañaron cultivos, especialmente de cítricos, en diferentes localidades españolas.

Para hacer frente a los daños producidos en producciones agrícolas por los fenómenos meteorológicos adversos, el MAPA lleva a cabo de oficio actuaciones que permiten mejorar la capacidad de respuesta de los agricultores ante estas adversidades.

Se han tomado medidas a través del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena», entre las que se encuentran ayudas por daños causados en producciones agrícolas y ganaderas, establecidas en el Artículo 3.

En el ámbito fiscal, el MAPA, propone al Ministerio de Hacienda un ajuste de los índices de rendimiento neto del régimen de Estimación Objetiva Agraria del IRPF ("módulos") de las actividades afectadas a la realidad fiscal del ejercicio.

Esta propuesta se elabora cada año tras un seguimiento del impacto que las adversidades climáticas han tenido sobre los resultados económicos de las explotaciones.

Para ello, el MAPA se apoyará, fundamentalmente, en la información aportada previamente por las comunidades autónomas, complementando dicha información con las estadísticas oficiales publicadas y otros datos disponibles en el MAPA.

A este respecto, los informes de daños producidos por las adversidades referidas por Sus Señorías, a estos efectos, en la medida en que hayan quedado recogidos en los informes específicos solicitados por el MAPA a sus respectivas Comunidades Autónomas.

Por otra parte, en materia de financiación el MAPA, aprueba, en función de las disponibilidades presupuestarias, líneas de financiación para mejorar el acceso al crédito del sector agrario, mediante subvenciones destinadas a la obtención de avales por titulares de explotaciones agrarias.

Mediante estas líneas se subvenciona hasta el 100% del coste de los avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) a créditos concedidos a las explotaciones agrarias. El objetivo de estas líneas es atender las necesidades de liquidez ocasionadas de las explotaciones agrarias afectadas por diversas adversidades climáticas.

No obstante, al margen de las líneas mencionadas que pueda en su caso abrir el MAPA, los agricultores y ganaderos tienen permanentemente a su disposición las condiciones financieras que SAECA, como instrumento público tutelado por el MAPA, les ofrece.

SAECA ejerce su actividad mediante la prestación de avales y fianzas a los productores agrarios, que se benefician además en los créditos que suscriben de unas condiciones ventajosas con respecto a las que ofrece el mercado, en base a los convenios firmados por SAECA con la práctica totalidad de las entidades financieras que operan en el sector.

Por último, el MAPA cuenta con la Comisión Permanente para situaciones de Adversidad Climática o Medioambiental para realizar un seguimiento continuo de las distintas adversidades climáticas que afectan al sector agrario, pesquero, forestal y medioambiental, en coordinación con las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras administraciones públicas.

Madrid, 18 de junio de 2021